



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 18, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone públicamente durante el plazo de treinta días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de información pública no se presentara ninguna alegación.

Cazalegas, 24 de junio de 2020.–El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-2522